

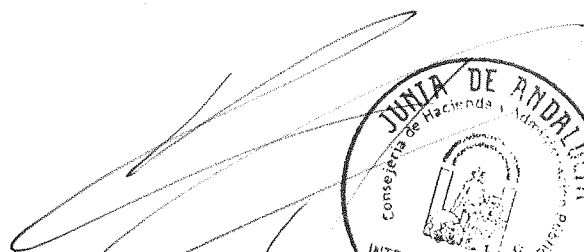
**INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA Y SE ESTABLECEN SUS NORMAS DE CONTROL.**

---

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulador del procedimiento de elaboración de reglamentos, establece que la iniciación del procedimiento por el centro directivo se efectúa mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará, entre otros informes, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para ciudadanía y las empresas.

El objeto del proyecto normativo de referencia es establecer una nueva regulación del procedimiento de Anticipo de Caja Fija como un instrumento de gestión del gasto y del pago que está destinado a la atención inmediata, mediante el empleo de fondos en efectivo, y posterior aplicación al Presupuesto, de determinados gastos periódicos o repetitivos de pequeña cuantía del capítulo II, o de otros que se determinen por acuerdo motivado de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General competente en materia de Tesorería, sin que dicha regulación genere cargas administrativas para la ciudadanía y empresas.

En Sevilla, a 27 de febrero de 2017  
EL INTERVENTOR GENERAL

  
Fdo: Vicente Fernández Guerrero

